

Ciudad de México a 28 de Agosto de 2019

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

La que suscribe, Marisela Zúñiga Cerón, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso r), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN Y AL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EL INSTITUTO PARA EL ENVEJECIMIENTO DIGNO REALICEN DIVERSAS ACCIONES EN FAVOR DE LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES.**

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala en su artículo 5, fracción I, que son derechos de las y los Diputados presentar proposiciones ante el Congreso.

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los Derechos de personas mayores en su artículo 11 Ciudad Incluyente, Apartado F, que a la letra dice:

“Las personas mayores tienen los derechos reconocidos en esta Constitución, que comprenden, entre otros, a la identidad, a una ciudad accesible y segura, a servicios de salud especializados y cuidados paliativos, así como a una pensión económica no contributiva a partir de la edad que determine la ley. Tomando en cuenta las necesidades específicas de mujeres y hombres, la Ciudad establecerá un sistema integral para su atención que prevenga el abuso, abandono, aislamiento, negligencia, maltrato, violencia y cualquier situación que implique tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes o atente contra su seguridad e integridad”.

**TERCERO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 48, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en su numeral 1, establece que la Comisión:

Es el organismo encargado de la protección, promoción y garantía de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, esta Constitución y las leyes.

**CUARTO.** Que el Instituto para el Envejecimiento Digno (INED), fue creado en el año 2018 como un órgano del Gobierno Local cuyo propósito es trabajar a favor de la inclusión, el desarrollo y el bienestar social de las personas mayores que residen y transitan en la Ciudad de México.

**QUINTO.** Que el Artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en la que se establecen las obligaciones de las y los Diputados, en su fracción XV señala que deben mantener un vínculo permanente con las personas representadas y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las

autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo.

**SEXTO.** Que el Artículo 306 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala las atribuciones del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y en su fracción V, se establece que:

“Instalar, instrumentar e integrar de manera pluripartidista, Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en lugares en donde se consideren estratégicos, los cuales estarán bajo la dirección del Comité” por lo que a consideración de la que suscribe es pertinente capacitar a las personas que laboran en estos Módulos con una perspectiva apropiada en el servicio y promoción de los derechos de las personas mayores.

**SÉPTIMO.** Que de acuerdo con las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud uno de cada diez personas mayores ha sufrido algún tipo de violencia, estos datos se estima que sean menos de lo que sucede en la realidad, debido a que las personas mayores la mayoría de las veces sufre de estas violencias en el seno familiar por lo que le cuesta trabajo reconocerlo y denunciarlo.

Algunas de las violencias que sufren las personas mayores son el maltrato físico, el psicológico, abandono, económico, sexual, entre otros.

Para la que suscribe es fundamental en este día de celebración de las personas mayores que se les revalore, se les reconozcan sus derechos y lo primordial es que ellos los hagan valer.

En ese orden de ideas y en congruencia con lo antes mencionado, los módulos de atención ciudadana de los diputados y diputadas de este Congreso, son el contacto más próximo con la ciudadanía, por lo que las personas que ahí trabajan deben estar capacitados en la promoción de los derechos de las personas mayores y para la adecuada atención a este grupo de atención prioritaria.

Asimismo, es importante que esta soberanía promueva los diferentes derechos que las personas mayores tienen consagrados en nuestra Constitución Política de

la Ciudad de México, por lo que es pertinente que se elaboren materiales para su mayor difusión.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO. SE SOLICITA AL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EL INSTITUTO PARA EL ENVEJECIMIENTO DIGNO, REALICE UN TALLER EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN ADECUADA A PERSONAS MAYORES, DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LOS 66 MODULOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS CON LOS QUE CUENTA ESTE CONGRESO.**

**SEGUNDO. SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE AUTORICEN LA IMPRESIÓN DE UNA CARTILLA DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS HACIA LAS PERSONAS MAYORES, CON LA ASESORIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EL INSTITUTO PARA EL ENVEJECIMIENTO DIGNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASIMISMO SE PUEDA DISTRIBUIR EN LOS 66 MODULOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS CON LOS QUE CUENTA ESTE CONGRESO.**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, al día 28 del mes de agosto del año 2019.

**ATENTAMENTE**



**DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN**